

RAD. 2021-00174-00

Unión Marital (Terminada)

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora, dentro de este proceso de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO y su CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, promovido a través de apoderado judicial por DIANA CAROLINA RINCON ALZATE, en contra de los herederos determinados e indeterminados del JORGE IVAN OSORIO TRUJILLO, se le entera que, mediante sentencia de fecha Junio 30 de 2022, se declaró la unión marital de hecho entre las partes, y en su parte resolutive quedaron las partes mencionadas de manera correcta y debidamente identificadas.

*Sin embargo, encuentra este despacho que, en la parte del acápite de los intevinientes, se mencionó a Jorge Iván Osorio Zapata, situación que, se hace necesario corregir indicando que se trata del causante, **JORGE IVAN OSORIO TRUJILLO**. **Líbrese oficio a la Notaria Única de la tebaida en tal sentido, por medio del centro de servicios judiciales.***

De otro lado, y según lo solicita el curador ad-litem designado, se REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE, para que se sirva realizar el pago de los gastos que fueron fijados a su favor por la suma de \$ 300.000, en sentencia número 110 del 30 de junio de 2022 al doctor RIUBEN DARIO GARCIA RODRIGUEZ, quien se localiza en el teléfono 3163422302.

NOTIFÍQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN.

Juez.

gym

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51be0230759d33b3ddaec4a059576e251540f7b1d17dc78d9ce6051ba7caa72a**

Documento generado en 21/11/2022 07:06:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>